



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/14436

11/05/2020

28569

**AUTOR/A:** ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); PÉREZ SICILIA, Borja (GPP); RAMOS ACOSTA, Sergio (GPP)

### RESPUESTA:

La producción agraria más representativa de las Islas Canarias es el plátano. Durante esta situación de la COVID-19, esta producción ha tenido que enfrentarse a algunas circunstancias difíciles (el volumen de producción de este año es muy superior a la media de los últimos 10 años, se ha detectado además una reducción significativa de las ventas en el canal minorista tradicional, todo ello unido al cierre de mercados ambulantes y mercadillos). La venta se ha concentrado principalmente en la distribución organizada, que normalmente se centra en la venta de banana procedente de terceros países. Por lo que respecta a las producciones ganaderas, cabe destacar por su importancia en la comunidad de Canarias el sector caprino de leche.

Para paliar los problemas detectados en los distintos sectores agrarios y ganaderos, desde el Gobierno de España se ha puesto en marcha un paquete de medidas económicas para todos los territorios, con un importe máximo de 100.000 millones de euros, de acuerdo con lo regulado en el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Mediante esta línea, el Estado avalará la financiación otorgada por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos, a empresas y autónomos para paliar los efectos en su actividad como consecuencia del COVID-19. Se han liberado ya cuatro tramos los cuales están ya gestionándose por el ICO. Podrán ser beneficiarios de las mismas autónomos y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) agrarias, cooperativas agrarias, etc., diferenciando, por lo que respecta, los límites máximos de ayudas de Estado, compatibles.



Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) se han evaluado todos los posibles instrumentos aplicables a los principales sectores que se están viendo más afectados por la situación, y se ha trasladado a la Comisión Europea, la situación que está viviendo la agricultura española, con especial referencia a ciertos sectores particularmente sensibles, así como la necesidad de instrumentar medidas a nivel comunitario.

En respuesta a estas peticiones, ya se han publicado una serie de Reglamentos en los que se establecen medidas de ayuda al almacenamiento privado para algunos sectores con dificultades específicas, así como una serie de flexibilidades de las condiciones para la percepción de las ayudas Política Agrícola Común (PAC).

En concreto, se han conseguido medidas de apoyo para los sectores de la carne de vacuno, ovino y caprino, para la leche, mantequilla y quesos, así como medidas de flexibilidad en la gestión de sus programas operativos para las frutas y hortalizas y para el programa de apoyo al sector del vino. En este último caso, para adoptar medidas específicas de gestión de crisis.

Además, a nivel nacional, destaca la publicación del Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, para implementar una medida de apoyo al sector de la carne de cordero y cabrito. El objetivo de esta medida es ayudar a estos ganaderos por las dificultades de comercialización de corderos durante los meses de marzo y abril. La norma prevé una dotación de esta ayuda con un total de 10 millones de euros.

Madrid, 23 de junio de 2020